



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 000191 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 11 ABR 2019

VISTO:

La solicitud de fecha 27 de febrero del 2019, de Registro N°508459 Exp. N° 435385, solicita licencia e fallecimiento, Solicitud de fecha 11 de marzo de 2019, Reg. N° 516134, Exp. N°442111, alcanza los documentos sustentatorios por licencia de fallecimiento de su hermana de la Servidora Nombrada CARMEN DEL ROSARIO APOLO PRADO;

CONSIDERANDO:

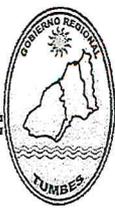
Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante solicitud de fecha 27 de febrero del 2019, Doña CARMEN DEL ROSARIO APOLO PRADO, servidora nombrada de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita licencia por fallecimiento, por el deceso de su hermana GREGORIA APOLO SANCHEZ VDA. DE DAVILA, acaecido el día 27 de febrero de 2019, en la ciudad de Lima, como se puede acreditar en el Acta de Defunción N°5000901433, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Lima; la misma que forma parte integral de la presente resolución;

Que, mediante solicitud de fecha 11 de marzo de 2019, Doc. N° 516134; Exp. N° 442111, doña CARMEN DEL ROSARIO APOLO PRADO, alcanza los documentos acreditando el fallecimiento de su hermana GREGORIA APOLO SANCHEZ VDA. DE DAVILA, con el Acta de defunción N°5000901433 y Acta de Nacimiento N° 13738980; establecido en el Artículo 112 del Decreto Supremo. N° 005-90-PCM, y con Resolución Ejecutiva Regional N°000097-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR, en su Artículo Quinto. - DISPONE, la plena vigencia en todos los extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00370-2015/GOB.REG.TUMBES-P., de fecha 22 de octubre de 2015, de conformidad en artículo 45° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución, le asiste el derecho de Licencia por Fallecimiento con goce de Remuneraciones por el lapso de OCHO (08) DIAS útiles, contados a partir del 27 de febrero al 08 de marzo de 2019; a doña, CARMEN DEL ROSARIO APOLO PRADO, servidora nombrada de la Sede del Gobierno Regional Tumbes;





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD” RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N 000191 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 11 ABR 2019

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, “**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, LICENCIA POR FALLECIMIENTO**, a la servidora nombrada **Doña CARMEN DEL ROSARIO APOLO PRADO**, por el deceso de su **hermana GREGORIA APOLO SANCHEZ VDA DE DAVILA**, como se puede acreditar en el Acta de Defunción N°5000901433 expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Tumbes por el período de **OCHO (08) días** útiles, contados a partir del 27 de febrero al 08 marzo del 2019; y de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa en la presente resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a **Doña CARMEN DEL ROSARIO APOLO PRADO** y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
Harold L. Burgos Herrera  
GERENCIA GENERAL REGIONAL